INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA
MUNICIPIO DE BELEN - NARIÑO
Aprobada mediante Resolución No. 375 de abril 21 de 2003
DANE 252083000201 – NIT 814006541 - 3

CONTRATO DE COMPRAVENTA

NUMERO:	2026-03
CONTRATISTA:	ERENIA JOSEFINA REALPE
NIT:	30732997
DIRECCION:	CARRERA 20 A NO. 14-78 – Centro Pasto, Nariño
VALOR CONTRATADO:	TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.059.774).
FECHA:	Septiembre 30 de 2026.
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA ASEO Y OTROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE BELÉN, NARIÑO.
PLAZO:	30 días y seis (6) meses más

Los suscritos, a saber ORLANDO ORTEGA ORDOÑEZ, mayor de edad, vecino de Belén, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía N° 87245043 de La Cruz, Nariño, actuando como rector de La Institución Educativa Agropecuaria La Esperanza de Belén, Nariño, identificado con el Nit 814.006.541-3, domiciliada en el Corregimiento de La Esperanza, Municipio de Belén, Nariño, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra parte ERENIA JOSEFINA REALPE con domicilio en La Ciudad de Belén Nariño Dirección CARRERA 20 A NO. 14-78 – Centro, Pasto, Nariño, mayor de edad, vecina de Belén, Nariño identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 30732997 expedida en Belén Nariño, que en adelante se denominará EL PROVEEDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **Objeto**. El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte del PROVEEDOR de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PAPELERIA LA CASTELLANA	
			V. UNITA	V. TOTAL
PAPELERA PEDAL NEGRA X 12LT	10	UNIDAD	35.462	354.620
ROLLOS DE CINTA ANTIDESLIZANTE X 5MTS	3	ROLLO	23.562	70.686
CANASTILLA PARA REMESA	6	UNIDAD	82.110	492.660
BOTIQUIN BOLSO CON INSUMOS BASICOS	1	UNIDAD	296.310	296.310
PAQUETES DE BOLAS X 6 COLORES	3	PAQUETE	17.731	53.193
PAQUETE DE BOLAS NAVIDAD DORADA	1	PAQUETE	23.562	23.562
GUIRNALDA NEVADA	3	UNIDAD	23.562	70.686
GUIRNALDA VERDE	3	UNIDAD	23.562	70.686
CINTA ROJA	1	UNIDAD	17.731	17.731
SERIE CAJA	1	CAJA	130.900	130.900
PAQUETES DE BOMBA R12X 50 NAVAL	3	PAQUETE	29.631	88.893
PAQUETES DE BOMBA R12X50 AZUL REY	3	PAQUETE	29.631	88.893
PAQUETES DE BOMBA R5X50 NAVAL	3	PAQUETE	17.731	53.193
PAQUETES DE BOMBA R5X50 REFLEX PLATA	2	PAQUETE	35.462	70.924
PAQUETES DE BOMBA R24 AZUL NAVAL	3	PAQUETE	11.662	34.986
PAQUETES DE BOMBA R18 AZUL NAVAL	5	PAQUETE	4.641	23.205
PAQUETES DE BOMBA R18 PLATA REFLEX	5	PAQUETE	23.562	117.810
PAQUETES DE BOMBA R24 PLATA REFLEX	3	PAQUETE	11.662	34.986
PAQUETES DE BOMBA R12 X 50 REFLEX PLATA	5	PAQUETE	59.262	296.310
PAQUETES DE BOMBA R9 X 20 REFLEX PLATA	5	PAQUETE	23.562	117.810
PAQUETES DE BOMBA R24 AZUL REY	3	PAQUETE	11.662	34.986
ESTRELLA METALICA 24"	8	UNIDAD	4.641	37.128
PLIEGOS DE FOMI ESCARCHADO AZUL	6	UNIDAD	4.641	27.846
PLIEGOS DE FOMI ESCARCHADO NEGRO	6	UNIDAD	4.641	27.846
BARRA SILICONA DELGADA	10	UNIDAD	952	9.520
ROLLOS DE CINTA PARA MOÑOS AZUL	2	ROLLO	8.211	16.422
ROLLOS DE CINTA PARA MOÑOS AZUL CLARO	2	ROLLO	8.211	16.422
PAQUETE DE BOMBAS R12X50 AMARILLO	1	PAQUETE	29.631	29.631

PAQUETE DE BOMBAS R12X50 AZUL	1	PAQUETE	29.631	29.631
CARTON PIEDRA N. 2	2	UNIDAD	15.351	30.702
PAQUETES DE GLOBOS T260 AZUL NAVAL X 50	1	PAQUETE	23.562	23.562
PLIEGOS DE PAPEL COREANO	16	UNIDAD	2.380	38.080
PAQUETES DE BOMBA R9X50	3	PAQUETE	23.562	70.686
DELANTALES FINOS	2	UNIDAD	35.462	70.924
ESTANTE METALICO	1	UNIDAD	464.100	464.100
COLCHONETA DE DOBLAR	1	UNIDAD	201.110	201.110
METRO DE MICA	1	METRO	10.591	10.591
PAQUETES DE BOMBA R12X50 AZUL Y ROJA	12	PAQUETE	29.631	355.572
PAQUETES DE BOMBA R9X50	6	PAQUETE	23.562	141.372
PLIEGOS DE PAPEL SEDA	40	UNIDAD	357	14.280
BULTO DE JABON EN POLVO	1	BULTO	142.800	142.800
GALON DE LIMPIAPISOS	6	GALON	33.201	199.206
POMA DE LIMPIDO	1	UNIDAD	116.620	116.620
CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA	7	CAJA	224.910	1.574.370
CAJA DE RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO	7	CAJA	272.510	1.907.570
PAQUETES DE SEPARADOR PLASTICO CARTA	2	PAQUETE	4.641	9.282
TINTAS PARA IMPRESORA EPSON 644	3	UNIDAD	35.700	107.100
JUEGO DE TINTAS PARA IMPRESORA L 3210	1	UNIDAD	142.800	142.800
PEGANTE EN BARRA X 40 GMS	2	UNIDAD	7.021	14.042
ARCHIVADOR A-Z TAMAÑO CARTA	2	UNIDAD	10.591	21.182
PLIEGOS DE CARTULINA SURTIDA BLANCA-VERDE	30	UNIDAD	2.261	67.830
PAQUETES DE HOJAS KIMBERLY	3	PAQUETE	23.562	70.686
ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 18*40	20	ROLLO	10.591	211.820
ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 24*40	20	ROLLO	11.662	233.240
PAQUETES GANCHO PLASTICO LEGAJADOR CARPETA	3	PAQUETE	5.831	17.493
CAJAS DE LAPICERO	5	CAJA	11.662	58.310
RESALTADORES	7	UNIDAD	3.451	24.157
BLOCK DE COLORES TAMAÑO CARTA	3	UNIDAD	7.021	21.063
BOTES DE TINTA FOTOCOPIADORA RICOH	2	UNIDAD	165.410	330.820
ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48*40	30	ROLLO	7.021	210.630
ROLLOS DE CINTA DOBLE FAZ	5	ROLLO	10.591	52.955
BISTURI GRANDE	3	UNIDAD	11.662	34.986
CAJA DE ALFILERES	1	UNIDAD	3.451	3.451
BORRADORES DE NATA	5	UNIDAD	1.190	5.950
CARPETAS DE CARTON CON GANCHO	5	UNIDAD	1.547	7.735
MARCADORES RECARGABLES (NEGRO-AZUL-ROJO)	7	UNIDAD	11.662	81.634
BOTES TINTA MARCADORES RECARGABLES (NEGRO-AZUL-ROJO)	5	UNIDAD	23.562	117.810
LITROS DE COLBON	6	LT	23.562	141.372
CAJAS DE LAPICERO ESCARCHADOS	2	CAJA	20.111	40.222
TECLADO CON CABLE NIA	1	UNIDAD	59.500	59.500
MOUSE CON CABLE	1	UNIDAD	29.631	29.631
BASE REFRIGERANTE PARA COMPUTADOR	1	UNIDAD	59.381	59.381
GALONES DE LIMPIAPISOS	12	GALON	33.201	398.412
RECOGEDORES	5	UNIDAD	8.211	41.055
TRAPEADORES	8	UNIDAD	22.491	179.928
ESCOBAS PLASTICAS	10	UNIDAD	20.111	201.110
ATOMIZADOR DE LIMPIAVIDRIOS	10	UNIDAD	11.662	116.620
ESPONJA SABRA	36	UNIDAD	2.380	85.680
GALONES ACIDO MURIATICO	3	GALON	35.462	106.386
CEPILLOS PARA SANITARIO	10	UNIDAD	17.731	177.310
PARES DE GUANTES N. 8	10	PAR	11.662	116.620
CAJA DE TAPABOCAS	2	CAJA	17.374	34.748
BOLSAS DE BASURA GRANDES	300	UNIDAD	2.261	678.300
BOLSAS PARA CANECA DE BASURA MEDIANA(ROJA)	400	UNIDAD	583	233.240
BOLSAS PARA CANECA DE BASURA PEQUEÑA(VERDE)	300	UNIDAD	583	174.930

AMBIENTADORES AROMATIZANTE EN AEROSOL	12	UNIDAD	20.111	241.332
TOTAL				13.059.774

a favor del CONTRATANTE, y a cambio de la contraprestación a que éste último se obliga en la cláusula quinta del presente contrato. **SEGUNDA**: **Obligaciones Del Proveedor**. Constituyen obligaciones del proveedor: Primera: Suministrar al CONTRATANTE los bienes y servicios mencionados en la cláusula primer de este contrato y cualquier otro producto del PROVEEDOR que acuerden por escrito las partes, y con los plazos de entrega que tiene o tenga establecidos el PROVEEDOR; Segunda: Conceder al CONTRATANTE dos meses calendario para el pago, contados a partir de la fecha de cada factura, sin causar intereses en dicho lapso; **TERCERA: Obligaciones Del CONTRATANTE**. Constituyen obligaciones a cargo del contratante las siguientes: Primera: Pagar el valor de las facturas que allegue el proveedor, segunda: El CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos. **CUARTA**: **Naturaleza Del Suministro**. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, el PROVEEDOR no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el CONTRATANTE y notificados por éste al PROVEEDOR, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro. **QUINTA: Valor y Forma de pago. Este contrato.** El valor total de este contrato es la suma de TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($13.059.774), IVA incluido, (si fuera el caso) que será cancelado en su totalidad, contra entrega de los productos contratados, previo el lleno de todos los requisitos exigidos en el proceso de contratación y la constancia de recibido a entera satisfacción por parte de la Institución Educativa. **SEXTA: Duración**. La duración del presente contrato de suministro es por 30 días y seis (6) meses más. **SEPTIMA: Imputación Presupuestal.** Este contrato se imputará al código 2.1.2.02.01.003.01 Adquisición de Materiales y Suministros, de acuerdo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000003 del 21 de septiembre de 2026. **OCTAVA. Cesión.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR. **NOVENA: Exclusión de la relación Laboral**. Este contrato no constituye vinculación laboral alguna con el PROVEEDOR, en virtud del numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El PROVEEDOR, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se encuentra prestado con la firma de este contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en La Constitución Política, las Leyes y los reglamentos de esta Institución, para suscribir el presente contrato. **UNDECIMA: Penal pecuniaria**. En caso de terminación del contrato por causa imputable al contratista, de incumplimiento y plenamente comprobada, se aplicará la sanción pecuniaria correspondiente al 10% del valor del contrato. **DECIMA PRIMERA: Documentos Integrales del contrato:** El certificado de disponibilidad presupuestal, La fotocopia de la cédula del contratista, el Rut, Cámara de Comercio, Los antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía, la certificación de pago de seguridad social y parafiscales si es el caso, la cancelación de las estampillas Prouniversidad de Nariño 0.5%, Procultura y prodesarrollo del Departamento de Nariño, por el 2% cada una.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en La Esperanza Belén, Nariño, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

ORLANDO ORTEGA ORDOÑEZ
C.C. No. 87245043 de La Cruz N
Rector

ERENIA JOSEFINA REALPE
C.C. No. 30732997 de Pasto N
Proveedor

PAPELERÍA LA CASTELLANA
CARRERA 20A No. 14 - 78
TELS.: 721 6126 - FAX: 721 612
NIT 30.732.997-8 - PASTO